

Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 377
AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente U-4317/2017, s/ Autorización al llamado a la Licitación Pública N° 01/2017, por sistema de Postcalificación sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica), Proyecto: Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario para el Barrio Mi Jardín- San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, el Contrato de Préstamo BID N° 3458/ O.C- AR, el convenio Marco de Adhesión Programa Mejoramiento de Barrios IV; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Adhesión al PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV (PROMEBA IV) celebrado entre la Nación Argentina y la Provincia de Catamarca, establece que el financiamiento es «no reintegrable» de acuerdo a la cláusula tercera del respectivo convenio, no constituyendo por lo tanto endeudamiento alguno para la provincia. Asimismo o en la cláusula cuarta del citado convenio la provincia se compromete a «Mantener la Unidad Ejecutora (UEP) responsable de la identificación, ejecución, y supervisión de proyectos de acuerdo a la reglamentación...» por lo tanto esta unidad tiene facultades para llamar a licitación de obras concernientes a la ejecución de los proyectos identificados y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo.

Que la cláusula 4.03 del Contrato de Préstamo BID N° 3458/ O.C- AR establece que la adquisición de bienes y obras se llevará a cabo de conformidad a la «Políticas de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo» el cual instituye como procedimiento de adquisición la «Licitación Pública». Asimismo en el apartado 3 de dicho contrato señala «Las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del banco serán llevados a cabo en su totalidad por el prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y de Servicios, denominado en adelante Organismo Ejecutor o SSDUYV.»

Que a fs. 520/521, el Secretario de la Vivienda y Desarrollo Urbano mediante Resolución N° 464/ 17, dispone: Aprobar los pliegos de Condiciones generales y particulares y el presupuesto oficial de Lic. Pub. 01/2017.

Que a fs. 522/524, obra Convenio Marco de adhesión, por el cual la Nación Argentina representada por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y de Vivienda, y la Provincia de Catamarca; celebran el convenio marco para la implementación del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV).

Que a fs. 665/666, obra Autorización para Gastar de fecha 16 de Marzo de 2017 con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 52.305.536,06) y nota de Pedido y Entrega N° 939/ 17.

Que a fs. 668/669, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Inversión Pública.

Que a fs. 670/674, obra Dictamen N° 01717, de Asesoría legal de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Que a fs. 681/682 y 708, obran Informes N° 655/17 y N° 686/17 de Contaduría General de la Provincia.

Que la presente Contratación se encuentra incluida en los alcances del Art. 103º de la Ley N° 4938 que establece y regula la administración financiera, las contrataciones, las administraciones de los bienes y los sistemas de control del sector público provincial.

Que a fs. 709/716 toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 262/17, manifestando que no formula objeciones al Proyecto de Decreto adjunto.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017, POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN SOBRE UNICO (CARPETA TECNICA Y CARPETA ECONOMICA) Obra: «INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA EL BARRIO MI JARDIN», con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 52.305.536,06) realizada por la Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ARTICULO 2º.- Fijase como fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional N° 01/ 2017, por sistema de Postcalificación sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica) obra: «INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA EL BARRIO EL MI JARDIN»; el día 12 de Mayo de 2017, a las 11.00 horas, en el Salón de Acuerdos Fray Mamerto Esquíu- Casa de Gobierno, sito en calle Sarmiento N° 613.

ARTICULO 3º.- Deléguese en el Secretario de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano la facultad de aprobar y adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2017, por sistema de Postcalificación sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica) obra: «INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA EL BARRIO EL MI JARDIN», en el marco de la Ley 2730 de Obras Públicas, Ley 3559 y Decreto Acuerdo 2459/2014.

ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: SECRETARIA DE ESTADO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gov.ar> - 19-04-2026 19:41:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa